

**FORMATO GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE PROTECCIÓN DE  
UNA INSTALACIÓN PORTUARIA DE ACUERDO AL CÓDIGO  
I.S.P.S.**

**I. IDENTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA.**

**A.- IDENTIFICACIÓN:**

**Nombre Empresa :**  
**Rut :**  
**Dirección :**  
**Ciudad :**  
**Teléfono : Fax:**  
**Correo electrónico :**  
**Concesión Marítima :**

**B.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA**

PROPIEDAD Y EJECUTIVOS.

Identificación y modo para ubicar a los representantes legales de la empresa portuaria y al Oficial de Protección de la Instalación Portuaria.

ACTIVIDAD DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA

Descripción General de las actividades que se desarrollan en la instalación portuaria, incluyendo clase de tráfico, tipos de buques que prestan servicios, naturaleza de la carga y pasajeros que utilizan la instalación.

**C.- INFORMACIÓN EXTERNA DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA**

ENTORNO.

1. Presentar plano de ubicación geográfica en que se demarquen los límites físicos de la instalación, vías de aproximación y acceso, ubicación de la Autoridad Marítima, cuarteles policiales, bomberos y servicios médicos.
2. Características del entorno con énfasis en las que resultan ser un riesgo para sus operaciones.

## **D.- INFORMACIÓN INTERNA DE LA ENTIDAD**

### **INSTALACIONES.**

1. Descripción física de las instalaciones.
2. Características.

Indicar si el terminal para buques cargueros es compartido con los buques de pasaje.

Si existe instalación exclusiva para buques de pasaje, describir sus características y medidas de protección para los tripulantes, pasajeros y equipaje acompañado.

3. Presentar plano que contenga la siguiente información:
  - a. Almacenamiento de Mercancías Peligrosas;
  - b. Depósitos o surtidores de combustible;
  - c. Ramal de agua de bebida;
  - d. Barreras perimetrales;
  - e. Áreas de aforo y desaforo;
  - f. Área de almacenamiento bajo techo;
  - g. Área de depósito descubiertas;
  - h. Área de estacionamientos;
  - i. Muelles;
  - j. Áreas de Edificios Administrativos;
  - k. Estaciones Reefer para la carga;
  - l. Equipos de manipulación de carga y utilería;
  - m. Puertas de acceso y salida; y
  - n. Detallar los servicios esenciales con sus respectivos equipos de reserva de los que dependa la instalación, como ser: agua, electricidad, gas, teléfono, alcantarillado u otros, y su incidencia en las operaciones normales de la entidad.

## **II. GENERALIDADES**

En la evaluación de protección de la instalación portuaria debe considerarse a lo menos, los siguientes aspectos:

1. Protección física;
2. Integridad estructural;
3. Sistema de protección del personal;
4. Normas y procedimientos de protección;
5. Sistemas radioeléctricos y de comunicaciones, incluidos los sistemas y redes informáticas;
6. Infraestructura de transporte, servicios públicos; y
7. Otras zonas que, al sufrir daños o ser utilizadas como punto de observación para fines ilícitos, podrían poner en peligro a las personas, los bienes o las operaciones que se realicen dentro de la instalación portuaria.

### **III. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS BIENES E INFRAESTRUCTURAS QUE ES IMPORTANTE PROTEGER.**

Establecer la importancia relativa de las distintas estructuras e instalaciones para el funcionamiento de la instalación portuaria.

En esta evaluación considerar el impacto que pueda causar una emergencia o atentado con consecuencia de pérdidas de vidas, paralización de actividades y daños de las zonas de importancia económica del puerto. Capacidades para restablecer los servicios que pudieren resultar dañados.

Establecer un orden de prioridades de protección basado en la identificación y evaluación de la importancia relativa de los bienes e infraestructuras.

Los bienes e infraestructura que deben considerarse importantes de proteger pueden ser, entre otros, los siguientes:

1. Accesos, entradas, vías de acercamiento, fondeaderos a la gira y zonas de maniobra y atraque;
2. Instalaciones para carga, tales como terminales, zonas de almacenamiento y equipos de manipulación de la carga;
3. Sistemas de distribución eléctrica, sistemas de comunicaciones, sistema de informática y redes de computadores;
4. Señalización Marítima dentro de las instalaciones portuarias.
5. Plantas eléctricas, maquinarias y cintas transportadoras de transferencia de carga, conductos de suministros de agua;
6. Puentes, vías férreas, carreteras;
7. Embarcaciones de servicio del puerto, que incluyen embarcaciones de prácticos, remolcadores, gabarras, etc.;
8. Equipos y sistemas de protección y vigilancia; y
9. Control sobre las aguas adyacentes a la instalación portuaria.

### **IV. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES AMENAZAS PARA LOS BIENES E INFRAESTRUCTURAS Y CÁLCULO DE LA PROBABILIDAD DE QUE DICHAS AMENAZAS SE MATERIALICEN A FIN DE ESTABLECER MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y EL ORDEN DE PRIORIDAD DE LAS MISMAS.**

Identificar toda acción que pueda ser una amenaza para la protección de las cargas, bienes e infraestructuras, así como, los métodos en que estos hechos pueden ser llevados a cabo, lo anterior, permite evaluar las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentra un determinado bien o lugar. Habiendo determinado la vulnerabilidad, queda en evidencia las falencias a la protección, y por ende las necesidades de adoptar medidas para contrarrestar aquellas amenazas.

La Evaluación de Protección de la Instalación Portuaria, debe incluir las amenazas que para cada Instalación Portuaria en particular determine la Autoridad Marítima.

En la evaluación deben examinarse todas las posibles amenazas, entre las que pueden encontrarse los siguientes tipos de sucesos que afectan a la protección marítima:

1. Daños o destrucción de una instalación portuaria o de un buque, por ejemplo, mediante artefactos explosivos, incendio provocado, sabotaje o vandalismo;
2. Secuestro o captura de un buque o de las personas a bordo;
3. Manipulación indebida de la carga, del equipo o sistemas esenciales del buque o de las provisiones del buque;
4. Accesos o usos no autorizados, lo que incluye la presencia de polizones;
5. Contrabando de armas o equipos, incluidas las armas de destrucción masiva;
6. Utilización del buque para el transporte de quienes tengan la intención de causar un suceso que afecte a la protección marítima y su equipo;
7. Utilización del propio buque como arma o como medio destructivo o para causar daños;
8. Bloqueo de las entradas al puerto, esclusas, accesos, etc.;
9. Ataque químico, biológico o nuclear;
10. Utilización no autorizada de sistemas tales: como sistemas informáticos, de distribución eléctrica y de comunicaciones;
11. Destrucción de estructuras adyacentes a las instalaciones; y
12. Desordenes por paralizaciones y huelgas.

**V. IDENTIFICACIÓN, SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN POR ORDEN DE PRIORIDAD DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS Y DE LOS CAMBIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS Y SU EFICACIA PARA REDUCIR LA VULNERABILIDAD**

La identificación de las medidas correctivas y el establecimiento de un orden de prioridad para las mismas, tienen por objeto garantizar que se utilizan las más eficaces para reducir la vulnerabilidad de la instalación portuaria o de la interfaz buque-puerto, ante las posibles amenazas.

Las medidas de protección deben elegirse en función de factores, tales como, su eficacia para reducir la probabilidad de que se produzca un ataque, y deben evaluarse basándose, entre otros, en los datos de :

1. Los reconocimientos, inspecciones y auditorias de protección.
2. Las consultas con los administradores de la instalación portuaria y, si procede, de las estructuras adyacentes.
3. Los antecedentes existentes de sucesos que hayan afectado a la protección marítima.
4. Las operaciones que se realicen en la instalación portuaria

## **VI. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS VULNERABLES**

En la identificación de los puntos vulnerables se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Accesos por mar y tierra a la instalación portuaria y a los buques que estén atracados en ella;
2. Integridad estructural de los muelles, las instalaciones y las estructuras conexas;
3. Procedimientos y medidas de protección existentes, incluidos los sistemas de identificación;
4. Procedimientos y medidas de protección existentes relativos a la infraestructura y los servicios portuarios;
5. Medidas para proteger el equipo radioeléctrico y de telecomunicaciones, la infraestructura y los servicios portuarios, incluidos los sistemas y redes informáticas;
6. Zonas adyacentes que puedan utilizarse durante un ataque o para lanzarlo;
7. Acuerdos existentes con compañías privadas de seguridad que ofrezcan servicios de protección marítima en tierra y en las aguas del puerto;
8. Incompatibilidades entre los procedimientos y medidas de seguridad y los de protección;
9. Incompatibilidades entre las tareas asignadas en la instalación portuaria y las tareas de protección;
10. Limitaciones de personal o de ejecución;
11. Deficiencias detectadas al impartir la formación o durante los ejercicios; y
12. Deficiencias detectadas durante las operaciones diarias, después de un suceso o alerta, en los informes sobre aspectos de protección preocupantes, al ejercer las medidas de control, al realizar una auditoria, etc.

## **VII. CONFECCIÓN DE TABLAS DE ANÁLISIS DE RIESGOS.**

Con los antecedentes anteriores y de acuerdo a las indicaciones que se sugiere seguir en base al Anexo " A " adjunto, confeccionar las siguientes tablas :

**Tabla 1.-** Lista de escenarios posibles.

**Tabla 2.-** Nivel de consecuencias.

- Tabla 3.-** Puntuación de vulnerabilidad.
- Tabla 4.-** Matriz de vulnerabilidad y consecuencias.
- Tabla 5.-** Determinación de mitigación.
- Tabla 6.-** Implementación de mitigación.
- Tabla 7.-** Determinación de mitigación.
- Tabla 8.-** Implementación de mitigación.

**VIII. ANTECEDENTES QUE ACOMPAÑAN LA EVALUACIÓN:**

**IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR.**

Nombre:.....  
 RUT:.....  
 Cargo:.....  
 Empresa:.....  
 Fecha Evaluación:.....  
 Firma Oficial de Protección Portuaria:.....  
**Visto bueno Gerente Instalación Portuaria.**

**IX. ANEXOS**

ANEXO “ A “ : Guía para el Análisis de Riesgos en la Evaluación de la Protección en una Instalación Portuaria.

VALPARAÍSO,

**ERWIN FORSCH ROJAS  
 CAPITÁN DE NAVÍO LT  
 DIRECTOR DE SEGURIDAD Y OPERACIONES  
 MARÍTIMAS**